Teruel, 03 de noviembre de 2026

Señor:
RONALD NAVAJAS MARTINEZ
DEPOSITO EL PUNTO DE LA CONSTRUCCION SAS
Calle 4 N° 03 – 26 Centro
ferreteriadepositoelpunto@gmail.com
Neiva - Huila

ASUNTO: ***COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PUBLICA N° 202610007***

Según la aplicación de la Ley 715 de 2001 Artículo 11°, 12°, 13° Y 14°; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 y compilado en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.1, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa La Mina Acuerdo N° 006 de 16 de julio de 2024 de Consejo Directivo, en el cual se normaliza los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta, se determina contratar con ***RONALD NAVAJAS MARTINEZ*** *representante legal de* ***DEPOSITO EL PUNTO DE LA CONSTRUCCION SAS***

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

*CLASE DE CONTRATO****: BIENES Y SERVICIOS***

OBJETO: ***COMPRAVENTA DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE AREAS Y ESPACIOS PEDAGOGICOS PARA LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA MINA***

*VALOR CONTRATO****: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($9.795.730,00) IVA INCLUIDO***

PLAZO DE EJECUCION: *El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será de cinco (05) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato con el oferente seleccionado.*

FORMA DE PAGO: *La Institución Educativa La Mina pagará al contratista el valor total del contrato, una vez se hayan recibido a satisfacción los bienes a que hace referencia el objeto contractual.*

SUPERVISIÓN: *La Institución Educativa La Mina, ejercerá la supervisión del contrato a través de la Rectoría para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.*

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución Educativa La Mina, ubicada en la vereda del mismo nombre Municipio de teruel (Huila) y/o correos electrónicos ***mina.teruel@sedhuila.gov.co*** *o* ***teruel.mina@sedhuila.edu.co****, dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.*

*La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el Portal Único de Contratación del estado (**http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II***

Sin otro particular



JOSE JAVIER SILVA
Rector Institución Educativa